

DEJANDO SIN EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO N° 357/2025.

Victoria, Entre Ríos, **23 JUN 2025**

VISTO:

El dictado del Decreto N° 357 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 06 de junio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acto Administrativo aludido, se dispuso incrementar a partir del mes de junio de 2025, la cantidad de módulos de prestaciones profesionales en el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Psicóloga Orbe Anahí, Matrícula Profesional N° 2395;

Que la mencionada profesional se desempeña en el Área de la Mujer y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;

Que posteriormente al dictado de dicho Decreto, se acordó con la Ps. Orbe que por razones organizativas y de servicios, el incremento profesional se haga efectivo a partir del mes de julio del corriente;

Que por lo precedentemente expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,
DECRETA:**

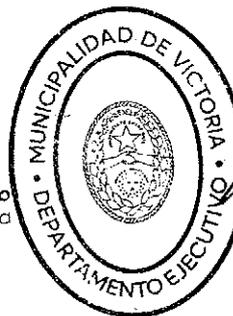
Artículo 1º: Dejar sin efecto las disposiciones del Decreto N° 357, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 06 de junio de 2025, en un todo de acuerdo a lo esgrimido en los Considerandos del presente.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

Artículo 3º: Pasar a Oficina Contable y Presupuestaria, Despacho Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría Legal y Técnica, y Área de la Mujer y Diversidad.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -

LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria



XAVIER GASTAGNINO
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria